



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00253 00

Previo a impartir trámite al memorial que antecede, contentivo de constancia de gestión de notificación efectuada al demandado a su dirección electrónica, se requiere a la parte actora a fin de que allegue el certificado de acuse de recibo expedido por el servidor de destino.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e3f8c7297e8c72e663631bebddb37366456252bf5c2caf9fa5bb2a7107bc61a**

Documento generado en 22/03/2023 03:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>